



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. *73*-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, *16* de mayo de 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando No. 256-2024-GM-MPSM de fecha 15/05/2024 proveniente de la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín -Tarapoto, en el cual **AUTORIZA** proyectar la Resolución de **CONCLUSION** de designación de la **C.P.C. LEIDI JIMENEZ RIVAS**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA** de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, a partir del **17/05/2024.**, condición de **CONSULTOR FAG**, bajo la modalidad de **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, es atribución del alcalde, designar, encargar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero de 2023 en su Artículo Primero **DELEGA FACULTADES** Administrativas de Gestión y de Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, numeral 13) la siguiente responsabilidad: Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos;

Que, con Resolución de Alcaldía No. 776-2023-A-MPSM de fecha 18/08/2023 es **DESIGNADA** la **C.P.C. LEIDI JIMENEZ RIVAS** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA** de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **01/08/2023**, en la condición de **CONSULTOR FAG** bajo la modalidad de **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, conforme el Contrato No. 002-2023-A-MPSM, en concordancia con lo precisado en el Oficio No. 2022-2023-EF/43.07.;

Que, con Memorando No. 256-2024-GM-MPSM de fecha 15/04/2024, **AUTORIZA** proyectar resolución de **CONCLUSION** de **DESIGNACION** a la **C.P.C. LEIDI JIMENEZ RIVAS**, en el cargo de



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 173-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 16 de mayo de 2024.

confianza de JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 17/05/2024, en su condición de CONSULTOR FAG bajo la modalidad de CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, Resolución de Alcaldía No.131-2023-A-MPSM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR, la DESIGNACION de la C.P.C. LEIDI JIMENEZ RIVAS, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, a partir del 17/05/2024, en su condición de CONSULTOR FAG, bajo la modalidad de CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS; dándole las gracias por sus servicios prestados a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Oficina de Personal de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución a los órganos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAHC/GM-MPSM.

HFP/OP.

Hada.

C.c.

GA

OP.

Interesado.

Legajo

Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
C.R.C. CESAR NIGUSTO HIDALGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL